



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.  
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 26 DE JUNIO  
DE 2021.

**INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL  
PRONUNCIAMIENTO DE NUEVO  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, DERIVADO DEL  
JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO:  
TEECH/JIN-M/076/2021.**

**PARTE ACTORA:** Ariel Vázquez Díaz, en su  
calidad de Candidato a la Presidencia Municipal de El  
Porvenir, Chiapas, postulado por el Partido Político  
Chiapas Unido.

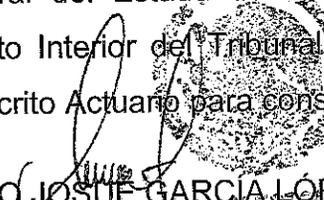
**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo Municipal  
Electoral de El Porvenir, Chiapas, del Instituto De  
Elecciones y Participación Ciudadana del Estado.

**TERCEROS INTERESADOS:** Abigael Pérez  
Roblero, en su carácter de Representante  
Propietario del Partido Político Verde Ecologista de  
México.

**PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN  
GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiséis de junio de dos mil  
veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal  
Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO**  
emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la  
Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y  
Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Medio de  
Impugnación Electoral señalado en líneas que anteceden; en consecuencia de lo  
anterior, hago constar, que siendo las **08:35 Hrs. Ocho horas con treinta y  
cinco minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR**  
en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la citada  
**PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS;  
PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente  
**CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este  
Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los **ESTRADOS**  
**ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano  
Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos

de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, **constante de 01 foja útil con texto**, impresa por una de sus caras, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

  
LICENCIADO JOSUE GARCIA LÓPEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento  
de nuevo Escrutinio y Cómputo derivado del  
EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/076/2021.**

RECIBIDO  
COM. AUTOMATICA

El veinticinco de junio del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano Hildeberto González Pérez, con fundamento en los artículos 346, numeral 1, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, vigente al momento de la presentación del medio de impugnación, y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **da cuenta, a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada instructora**, con la copia certificada del acuerdo de veinticuatro del mes y año en curso, dictado en el expediente principal **TEECH/JIN-M/076/2021** y anexos que acompañan para proveer lo conducente.

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
veinticinco de junio de dos mil veintiuno.**

--- **Vista** con el estado procesal que guardan los presentes autos; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 13, fracciones III y XI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; 10, numeral 1, fracción III, 55, numeral 1, fracción I, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21 fracción IV, V y VI, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.-** En cumplimiento al proveído de veinticuatro del mes y año en curso, téngase por recibidas las copias certificadas de la demanda e informe de la autoridad responsable derivados del Juicio Principal, así como del proveído de referencia y al efecto, con fundamento en el artículo 106, de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado, intégrese el cuadernillo de Incidente de Previo y Especial Pronunciamiento de Nuevo Escrutinio y Cómputo, respecto al recuento de casillas solicitado por la parte actora; y **II.-** En consecuencia, sin mayor trámite se ordena tumar el presente cuadernillo incidental para su determinación correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución incidental y someterlo a consideración del Pleno de manera oportuna. **Notifíquese y Cúmplase.**

- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Hildeberto González Pérez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

